

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA MODIFICACION FINANCIAMIENTO
 PROYECTO EDUCACION EXTRAESCOLAR 2012**

Huépil, 17 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 107 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. El proyecto de Educación Extraescolar para el año 2012, inserto en el Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal 2012 (FAGEM), aprobado a través de acuerdo N° 476 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 19 de Abril de 2012.-
3. Decreto Alcaldicio N°1110 de fecha 03.07.12 que aprueba financiamiento Proyecto Educación Extraescolar 2012.
4. Transferencias internas entre Ítems Monitores e Implementación, Repuestos e Instrumentos, de las actividades Iniciativa "Banda Instrumental Juvenil", disminuyendo y aumentando respectivamente en un monto de \$395.555.-
5. La posibilidad de regularizar y financiar modificaciones a dicho proyecto.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Modificaciones a Financiamiento para el Programa Extraescolar del año 2012 que se encuentra dentro del Presupuesto Aprobado del FAGEM, de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de los vistos.
2. El Proyecto de actividades Extraescolares para el año 2012 con las modificaciones antes señaladas del Departamento Comunal de Educación contempla:

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	EQUIP. Y/O IMPLM.	MONITOR Y HONORARIOS	OTROS GASTOS			TOTAL POR ACTIVIDAD
			TRASLADO	ALIMENT. Y/O COLAC.	OTROS	
TALLER COMUNAL BANDA	\$ 1.886.792	\$ 1.944.445	\$ 1.468.763	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 6.500.000
TALLER COMUNAL ORQUESTA	\$ 1.524.590	\$ 2.375.000	\$ 300.411	\$ 400.000	\$ 899.999	\$ 5.500.000
TALLERES DEPORTIVOS, CIENTIFICOS, SOCIALES Y ARTISTICOS DE ESCUELAS DE LA COMUNA		\$ 4.580.000				\$ 4.580.000
IMPLEMENTACION UNIDADES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES	\$ 2.992.149					\$ 2.992.149

CAMPONATOS DEPORTIVOS, ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CIENTÍFICOS: JUEGOS ESCOLARES, CUECA, OLIMPIADAS RURALES, MUESTRAS CIENTÍFICAS, CONCURSOS DE ORTOGRAFÍA, GIRAS DEPORTIVAS Y CULTURALES Y OTROS		\$ 620.400	\$ 3.857.851	\$ 1.999.600	\$ 950.000	\$ 7.427.851
TOTAL POR ITEM	\$ 6.403.531	\$ 9.519.845	\$ 5.627.025	\$ 3.399.600	\$ 2.049.999	\$ 27.000.000

3. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del FAGEM Año 2012 del Departamento de Educación
4. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 21, 22 y 24 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/WSS/SMFM/smfm